

Señor(a) Usuario(a)

Autogenerador a Pequeña Escala — AGPE

Arauca, Arauca

Asunto: Envío de Contrato de Conexión y Anexo de Aceptación AGPE — Legalización ante el Operador de Red

Cordial saludo,

Por medio de la presente, la Empresa de Energía de Arauca — ENELAR E.S.P., en calidad de **Operador de Red (OR)** y **comercializador integrado**, hace entrega formal del **Contrato de Conexión** correspondiente a su instalación como **Autogenerador a Pequeña Escala (AGPE)**, así como del **Anexo de Aceptación AGPE** para la entrega y venta de excedentes de energía y la aceptación del Acuerdo Especial anexo al Contrato de Condiciones Uniformes (CCU). Ambos documentos se adjuntan a la presente comunicación para su revisión, diligenciamiento, firma y posterior radicación.

Se le informa que el contrato de conexión **solo tendrá validez legal cuando sea remitido debidamente firmado, acompañado del Anexo de Aceptación AGPE debidamente diligenciado y firmado**, por el usuario al Edificio Central de ENELAR E.S.P., ubicado en la Carrera 22 No. 22-46, Barrio 7 de Agosto, Arauca, a nombre del **Ingeniero de Generación — TOPMA**, indicando como concepto “Contrato de Conexión”.

DOCUMENTOS QUE DEBE ANEXAR

Además del contrato de conexión firmado, el sobre debe contener el **Anexo de Aceptación AGPE diligenciado**, la **totalidad de la documentación técnica del proyecto** de generación y los soportes de identificación del usuario, según se detalla a continuación:

Formato regulatorio de aceptación (obligatorio para todo AGPE que entregue o venda excedentes):

- **Anexo de Aceptación AGPE** — Entrega y venta de excedentes de energía y aceptación del Acuerdo Especial anexo al Contrato de Condiciones Uniformes (CCU), diligenciado en su totalidad y firmado por el titular del servicio.
- **Certificación bancaria** con vigencia no mayor a 30 días, expedida a nombre del usuario AGPE, cuando se seleccione la forma de pago b) o c) del numeral 6 del anexo.

FUNDAMENTO NORMATIVO: el Anexo de Aceptación AGPE corresponde al formato definido en el **numeral 14.2 de la Resolución CREG 135 de 2021**, mediante el cual el usuario acepta las cláusulas del Acuerdo Especial anexo al CCU, declara la información de su instalación y manifiesta la forma de pago elegida para los saldos a favor. **Sin este formato ENELAR E.S.P. no puede liquidar, facturar ni pagar los excedentes de energía entregados a la red.**

Documentación técnica del proyecto (obligatoria para todo AGPE):

- **Diagrama unifilar** del sistema de generación, firmado por el diseñador responsable.
- **Estudio de conexión**, cuando aplique según el nivel de tensión, la capacidad instalada o las disposiciones del Operador de Red.
- **Datasheets (fichas técnicas)** de los equipos principales de la instalación: paneles solares, inversor(es), sistema de protecciones, transformador (si aplica) y demás equipos relevantes.
- **Certificado RETIE** vigente de la instalación del Sistema Solar Fotovoltaico (SSFV).

Si el usuario es persona natural (residencial):

- Copia de la cédula de ciudadanía del usuario titular del servicio.
- Contrato de conexión firmado.
- **Anexo de Aceptación AGPE diligenciado y firmado** (y certificación bancaria, si aplica).
- Documentación técnica del proyecto (diagrama unifilar, estudio de conexión si aplica, datasheets de equipos y certificado RETIE de la instalación SSFV).

Si el usuario es persona jurídica o negocio comercial:

- Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal o titular del servicio.
- **Cámara de Comercio** del establecimiento (con vigencia no mayor a 30 días).
- Contrato de conexión firmado.
- **Anexo de Aceptación AGPE diligenciado y firmado** por el representante legal (y certificación bancaria, si aplica).
- Documentación técnica del proyecto (diagrama unifilar, estudio de conexión si aplica, datasheets de equipos y certificado RETIE de la instalación SSFV).

Todos los documentos deberán ser entregados en un **sobre de manila**, marcado con el nombre del usuario, número de cuenta y la indicación: “**Contrato de Conexión — A nombre del Ing. de Generación TOPMA**”.

PROCESO DE LEGALIZACIÓN ANTE EL OR

Una vez radicado el sobre en el Edificio Central de ENELAR E.S.P. — con el contrato de conexión firmado y el Anexo de Aceptación AGPE diligenciado — y habiéndose realizado la **visita de campo por parte del Operador de Red (OR) con resultado APROBADO**, el contrato adquirirá plena validez legal frente al usuario. En ese momento se procederá a cambiar el estado del AGPE de “Aprobado” a “Conectado”, siendo este último el estado que certifica que el AGPE se encuentra debidamente legalizado ante el Operador de Red.

IMPORTANTE: Todo AGPE que no se encuentre en estado “Aprobado” o “Conectado” será considerado como una **conexión NO legalizada** ante ENELAR E.S.P., y por lo tanto no contará con respaldo contractual ni operativo por parte del Operador de Red.

DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA: el paquete que se radique **sin el Anexo de Aceptación AGPE** o sin la documentación técnica completa será devuelto al usuario y el trámite de legalización quedará suspendido hasta su subsanación.

SIN COSTO PARA EL USUARIO: Tanto el trámite de legalización del contrato de conexión como la **visita técnica de campo** realizada por el Operador de Red **no tienen ningún costo** para el usuario.

FLUJO DEL PROCESO — PASO A PASO

A continuación se presenta el flujo que debe seguir como usuario para completar exitosamente la legalización de su AGPE ante ENELAR E.S.P.:

Reciba el contrato y el anexo

- 1 Reciba el Contrato de Conexión y el Anexo de Aceptación AGPE enviados por ENELAR E.S.P. Revíselos cuidadosamente antes de firmar.



Firme el contrato

- 2 Firme el contrato de conexión en los espacios indicados. La firma debe corresponder al titular del servicio.



Diligencie y firme el Anexo de Aceptación AGPE

- 3 Complete todos los numerales del anexo: datos del usuario, información del contrato de conexión, ubicación del punto de entrega, excedentes máximos por hora, forma de pago (marque una sola opción) y cuenta bancaria. Firme indicando si actúa como persona natural o representante legal.



Reúna los anexos y la documentación técnica

- 4 Adjunte copia de la cédula del usuario (o Cámara de Comercio vigente si es negocio comercial) y la certificación bancaria si aplica. Anexe el diagrama unifilar, el estudio de conexión (cuando aplique), los datasheets de los equipos y el certificado RETIE vigente de la instalación SSFV.



Prepare el sobre de manila

- 5 Coloque el contrato firmado, el Anexo de Aceptación AGPE y todos los soportes en un sobre de manila. Marque: «Contrato de Conexión — Ing. de Generación TOPMA».



Radique en el Edificio Central

- 6 Entregue el sobre en el Edificio Central de ENELAR E.S.P. Carrera 22 No. 22-46, Barrio 7 de Agosto, Arauca.



Visita técnica del OR

- 7 El Operador de Red realizará la visita de campo SIN COSTO. Debe resultar APROBADA para continuar con la legalización.



Cambio de estado a «Conectado»

- 8 Tras la visita aprobada, ENELAR cambia su estado de «Aprobado» a «Conectado». ¡Su AGPE queda legalizado ante el Operador de Red!

LISTA DE VERIFICACIÓN ANTES DE RADICAR

☐	Contrato de conexión firmado por el titular del servicio.
☐	Anexo de Aceptación AGPE diligenciado en su totalidad y firmado.
☐	Certificación bancaria vigente (solo si eligió forma de pago b) o c)).
☐	Copia de cédula del titular o del representante legal.
☐	Cámara de Comercio vigente (solo persona jurídica o negocio comercial).
☐	Diagrama unifilar firmado por el diseñador responsable.
☐	Estudio de conexión (cuando aplique).
☐	Datasheets de paneles, inversor(es), protecciones y transformador (si aplica).
☐	Certificado RETIE vigente de la instalación SSFV.

Recuerde: Mientras su AGPE no se encuentre en estado “Conectado”, la conexión no estará legalizada. Le invitamos a completar este trámite a la mayor brevedad posible, incluyendo el Anexo de Aceptación AGPE y la totalidad de la documentación técnica solicitada, para garantizar el respaldo del Operador de Red sobre su instalación.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier inquietud que pueda surgir durante el proceso. Para mayor información, puede comunicarse a los datos de contacto que aparecen al pie de este documento.

Documento elaborado por el Área de Generación — Dirección TOPMA · ENELAR E.S.P. — Operador de Red